

**DECRETÓ N° 0859**

**17 OCT 2018**  
**NEUQUÉN,**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3911-M-18, la Ordenanza N° 13782 promulgada por el Decreto N° 1064/17, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018; y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Obras Públicas mediante el cual se propicia aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y llamar a Licitación Pública OE N° 10/2018 para la ejecución de la obra: **"ACCESO NORTE DE NEUQUÉN INTERSECCIÓN AVDA. RAÚL ALFONSÍN Y AVDA. DR. RAMÓN"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan Anual de Obras Públicas se encuentra en la etapa de ejecución acorde a lo aprobado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

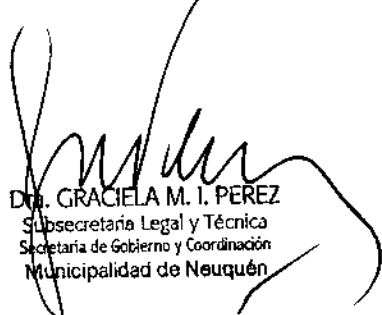
Que ha sido prioritario para esta Gestión de Gobierno llevar adelante obras que integren una ciudad que se planifica globalmente, pensando en el futuro;

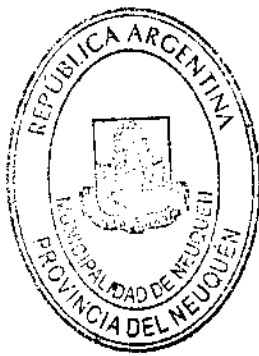
Que dicha obra tiene por objeto la construcción de intercambiadores de tránsito vehicular a distinto nivel para permitir el cruce elevado de la avenida Dr. Ramón con avenida Raúl Alfonsín, con cuatro ramas complementarias que vinculan las mencionadas arterias, obteniendo una solución moderna y acorde a la actualidad de la ciudad;

Que en virtud de todo lo anteriormente mencionado, se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía y Hacienda para proceder a afectar el Recurso: "Intereses de Inversiones Financieras" para continuar con la ejecución de la obra mencionada;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13782, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que los recursos que se incorporan por el presente se

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Nº 0859/18

destinan a los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º de la Ordenanza Nº 13782, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**ACCESO NORTE DE NEUQUÉN INTERSECCIÓN AVDA. RAÚL ALFONSÍN Y AVDA. DR. RAMÓN**", con un Presupuesto Oficial de \$ 265.181.893.- y un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que por Informe Nº 132/18, intervienen la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal;

Que el mencionado Pliego de Bases y Condiciones reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1), del Artículo 6º del Decreto Nº 0108/72, reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 328/18) informa que la obra: "Nudo Vial Avda. Alfonsín - Dr. Ramón - Diag. 9 de Julio", se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018;

Que por Pase Nº 1216/18, se expide la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-;

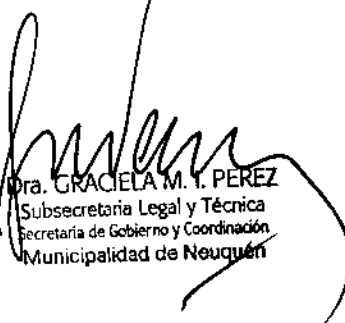
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) MODIFICAR** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2018, mediante Ordenanza Nº 13782, promulgada por Decreto Nº 1064/17, de la

  
Dra. GRACIELA M. T. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Nº 0859/18

siguiente manera:

<b>RECURSOS</b>	
<b>Otras Rentas</b>	
<b>Rentas de Inversiones</b>	
<b>Intereses</b>	
<b>Intereses de Inversiones Financieras</b>	18,500,000
	18,500,000
<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>	
	<b>18,500,000</b>
<b>EROGACIONES</b>	
Proyecto:	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)
Partida Principal:	Obra Pública
	Nudo Vial Avda. Alfonsín - Dr. Ramón - Diag. 9 de Julio
	Rentas Generales
	18,500,000
	18,500,000
<b>Total Curso de Acción Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)</b>	
	<b>18,500,000</b>
<b>TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	
	<b>18,500,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>TOTAL EROGACIONES</b>
	<b>18,500,000</b>

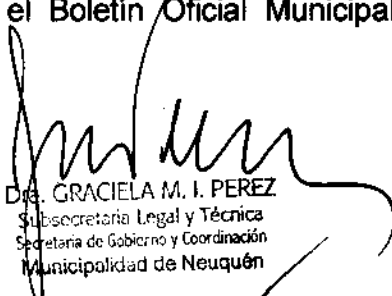
**Artículo 2º) APROBAR** las modificaciones del Presupuesto 2018 que sur-  
-----  
----- jan por aplicación del presente Decreto.-

**Artículo 3º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones obrante de  
-----  
----- fs. 269 a R598 del Expediente OE Nº 3911-M-18, para la  
contratación de la obra: "**ACCESO NORTE DE NEUQUÉN  
INTERSECCIÓN AVDA. RAÚL ALFONSÍN Y AVDA. DR. RAMÓN**", con un  
Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO  
MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y  
TRES (\$ 265.181.893.-)** y un plazo de ejecución de trescientos sesenta  
(360) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.-

**Artículo 4º) LLAMAR** a Licitación Pública OE Nº 10/2018, con apertura de  
-----  
----- ofertas para el día 16 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas,  
a realizarse en la Secretaría de Obras Públicas, sita en el 4º Piso del  
Palacio Municipal, avenida Argentina y calle Pte. Roca de la ciudad de  
Neuquén.-

**Artículo 5º) FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones de la Licita-  
-----  
----- ción Pública OE Nº 10/2018, en **PESOS DOSCIENTOS  
SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$ 265.182.-)**.-

**Artículo 6º) EFECTUAR** por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa,  
-----  
----- las publicaciones que correspondan en dos (2) diarios de mayor  
circulación en la zona y en el Boletín Oficial Municipal, de acuerdo a lo

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

establecido en el Artículo 13º) de la Ley Nº 0687 de Obras Públicas de la provincia del Neuquén y su Decreto reglamentario.-

**Artículo 7º) COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante de la ciudad ----- de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13782.-

**Artículo 8º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 9º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
///nm.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2207  
Fecha ...02... / 11... / 2018...